



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, **17 MAY 2017**

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0020291/2017, por el cual el Sr. Ab. ERIC NICOLAS YAREMCZUK, Leg. 42273, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, por razones particulares por el período que va del 3 de Mayo de 2017 al 30 de Junio de 2017, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva que desempeña en Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho (Area de Desarrollo e Innovación Curricular)

Que por los mismos actuados, el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles solicita la designación interina del Sr. Ab. MATIAS EZEQUIEL DIAZ, DNI 34.089.617, mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ab. Yaremczuk;

Y CONSIDERANDO,

Los razones invocadas por el solicitante,

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II-inc.b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Dec. PEN 1246/15,

Que el Ab. Eric Nicolas Yaremczuk reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (C.118), en Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 84/17;

Que siendo menester asegurar la prestación del sercicios, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado designando al Ab. Diaz en forma interina mientras dure la licencia del Ab. Yaremczuk;

Que se trata de la cobertura de un sercicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Conceder al Sr. Prof. Ab. ERIC NICOLAS YAREMCZUK, Leg. 42273 licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (C.118), en Secretaría de Asuntos Estudiantiles (Area de Desarrollo e Innovación Curricular), por el período que va del 3 de Mayo de 2017 al 30 de Junio de 2017, con cargo al Art. 49°- Ap. II- inc.b) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Dec. PEN N° 1246/15.

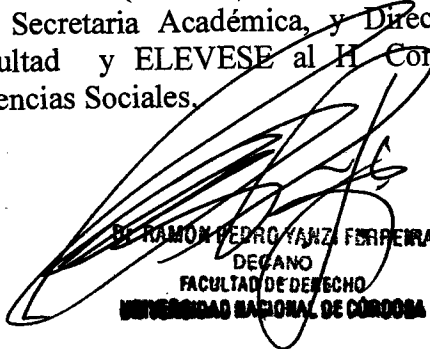
Art. 2°: Designar al Sr. Ab. MATIAS EZEQUIEL DIAZ, DNI 34.089.617, en un cargo Auxiliar docentes de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (c.118) en Secretaría de Asuntos Estudiantiles (Area de Desarrollo e Innovación Curricular), a partir del 3 de Mayo de 2017 y por mismo tiempo de duración de la licencia sin goce de haberes concedida al Ab. Yaremczuk por el

Art. 1° de la presente, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Art. 3°: El Ab. Eric Nicolas Yaremczuk y Ab. Matías Ezequiel Diaz deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el termino de diez días a los efectos del tramite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990)

Art. 3°: Protocolícese, Hágase. Gírese copia a Secretaria Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMON PEDRO YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

447



ES COPIA FIEL **REGANATC**